

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en providencia de fecha 01 de octubre de 2020

Agencias en Derecho..... \$ **740.000,00**
NO HAY CONSTANCIA DE OTROS GASTOS DENTRO DEL PROCESO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 740.000,00

San José, Caldas 09 de octubre de 2020

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00070
Auto Sust. 454

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra la señora **MARÍA LEONOR LÓPEZ BENJUMEA**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eef9647dfcb7375bab90bd8b1016135abf503e22525f20d3a0e48a7f6aef444**

Documento generado en 14/10/2020 06:37:53 a.m.